I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 000724 /2013

Cerrillos, 30 SEP 2013

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia Nº 100/3906/2013, Nº100/4064/2013 y Nº100/4327/2013; el Decreto Alcaldicio Nº201/611/2010, Nº201/268/2011, Nº201/788/2011 y Nº201/863/2011; el Decreto Exento Nº202/2449/2012 que aprueban el PADEM 2013 y modificado mediante los Decretos Exentos Nº202/02699/2012, Nº202/137/2013, 202/267/2013, 202/402/2013, 202/480/2013; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº201/466/2013, de fecha 12 de junio de 2013, se contrató a don **BORIS SANCHEZ TAPIA**, como Paradocente, en el Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/2449/2012, se aprobó el PADEM 2013, modificado mediante los Decretos Exentos Nº202/02699/2012, Nº202/137/2013, 202/267/2013, 202/402/2013, 202/480/2013.

DECRETO:

1. Apruébese la Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 12 de abril de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **BORIS SANCHEZ TAPIA**, C.I Nº12.888.947-7, en el cual se ha convenido lo siguiente:

1.1 En la Clausula Tercera del contrato en el sentido de señalar, que además del sueldo bruto a percibir, se debe agregar el Bono Ley Nº19.464, mientras preste sus servicios en los establecimientos, esto a partir del día 26/03/2013.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanecerán vigentes en el contrato y decreto original y sus modificaciones posteriores.

3. La Modificación de Contrato de Trabajo que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente Decreto.

4. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

AAG/CUCH/MBA/mrn
Distribución.
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplac
-Interesado
-Secretaría Municipal.
-Pagina WEB